

LEGALES BRILLA TE HACE EL MILAGRITO 2025

Brilla es una alternativa de Financiación no Bancaria ofrecida por Efigas distribuidora de gas natural. Con Brilla, puedes financiar la compra de bienes y servicios ofrecidos por establecimientos comerciales autorizados. Al prestar servicios de financiación no bancaria, la distribuidora no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los bienes o servicios que los clientes adquieran., La disponibilidad y garantía de los bienes y servicios comercializados son ajenos a la operación de Brilla y se encuentran a cargo del establecimiento comercial autorizado.

La financiación dispone de un número máximo de cuotas respecto de las cuales el cliente puede elegir cualquiera que se ajuste a sus necesidades de acuerdo con su capacidad de pago y endeudamiento (dependen del perfil crediticio del cliente y el producto a adquirir). La tasa de financiación será la máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el momento de la financiación del bien o servicio. Las condiciones de financiación están disponibles para consulta en los establecimientos de comercio autorizados y en www.brilladeefigas.com. Aplica en las zonas de cobertura de Efigas en Risaralda, Caldas y Quindío.

*En caso de que aplique, el cupo agrandado hasta por \$8.000.000, está sujeto a aprobación, después de la evaluación de variables de comportamiento financiero del cliente (Scoring) y aplica para las líneas autorizadas del portafolio, excepto crédito educativo.

*El Extra cupo de \$1.000.000, corresponde a un aumento de cupo asignado por política y no por evaluaciones adicionales realizadas al cliente, este se ve reflejado en la factura de gas natural y en todos los sistemas comerciales de Efigas. Aplica del 24 de marzo al 23 de mayo de 2025.

La campaña “Brilla te hace el Milagrilo”, se llevará a cabo entre el 23 de marzo y 23 de mayo de 2025, como actividad principal se tendrán las Cabinas Ganadoras en ciudades principales y algunos municipios de los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío. Para el caso de ciudades principales del Eje Cafetero (donde se use producto Brilla), las cabinas serán ubicadas en algunos puntos de venta de la red de aliados Brilla en la zona de cobertura de Efigas (Ver página web de aliados www.brilladeefigas.com/donde-financiar. Los lugares serán promocionados y difundidos por medios masivos como radio, SMS y redes sociales de Brilla).

Podrán participar los clientes que usen el cupo Brilla el mismo día de la actividad BTL (Cabina Ganadora), y adquieran bienes y servicios por montos iguales o superiores a \$500.000 (incluido producto Seguro Cardif).

ubicarán en plazas principales o grandes centros de acopio del municipio (Previa autorización de los permisos en los municipios en la zona de cobertura de Efigas) en este caso podrán participar los clientes que hayan comprado durante la vigencia de la campaña, montos iguales o superiores a \$500.000 (incluido producto Cardif) .Los lugares y fechas serán promocionados y difundidos por medios masivos y redes sociales de Brilla.

La dinámica Cabina ganadora solo aplica para mayores de edad, el cliente solo podrá elegir un solo premio de los disponibles entre (1 bono Pluxee de \$200.000, 1 bono Pluxee de \$100.000, 2 Bonos Pluxee \$50.000, 3 bonos corral por \$60.000, 3 electromenores) y dependerá de su habilidad para atraparlos; a la cabina no se permite el ingreso de menores de edad ni mujeres en embarazo.

Adicional se tendrá una segunda dinámica, un Juego Digital, donde podrán participar aquellos usuarios que hayan realizado financiaciones iguales o superiores a \$500.000 (incluido producto Sugerido Cardif), durante la vigencia de la campaña entre el 23 de marzo y hasta el 23 de mayo 2025 y participarán por un bono mercado de \$50.000; se tendrán 13 ganadores semanales (abril 7, 14, 21, 28 de 2025 y mayo 5,12,19 y 26 de 2025) y serán identificados los que obtuvieron mayores puntajes en el juego semanalmente, el total de clientes ganadores serán 104 en la vigencia de la campaña, cada ganador (figure como deudor en la financiación) será contactado para acordar la entrega del premio; El cliente solo podrá participar una sola vez en cualquiera de estas dinámicas.

Requisitos para participar:

Si alguno de los siguientes requisitos no fuese cumplido por alguno de los Participantes, no podrá participar de las actividades se reserva el derecho de excluirlo. Así pues, se deja constancia de que el Participante deberá cumplir con todos los requisitos que se enuncian a continuación y los demás que se encuentran a lo largo del documento:

- A. Ser mayor de edad durante la vigencia de toda la actividad (18 años o más)
- B. Podrán participar en las dinámicas los clientes que hayan financiado compras superiores a \$500.000 durante la vigencia de la campaña.
- A. Completar el formulario de inscripción de la Actividad, diligenciando los datos personales, durante la vigencia de ésta a través de la página web <https://www.brilladeefigas.com/juegomilagritobrilla/>
- A. Cumplir con la mecánica de la Actividad que consiste en un juego de habilidad y destreza.
- A. Aceptar y cumplir con los presentes T&C.
- A. Los participantes solo podrán participar una (1) vez por número del contrato.
- A. Los demás descritos en este documento.

Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación de la Actividad y la entrega

de los premios se encuentra supeditada al cumplimiento de todos los requisitos descritos en el presente documento. En ese sentido, los participantes se comprometen a cumplir con los requisitos que aquí se establecen sin condicionamiento alguno y entienden que, de no hacerlo, no podrán participar ni recibir los premios.

MECÁNICA

Los participantes que cumplan con los requerimientos y deseen participar en la actividad, deberán diligenciar el formulario de inscripción disponible en la página web de la actividad <https://www.brilladeefigas.com/juegomilagritobrilla/> y registrar los siguientes datos:

- A. Número de contrato de la factura del gas natural Efigas.
- B. Nombre completo
- C. Número celular de contacto.
- D. Correo electrónico de contacto.
- E. Autorización expresa del tratamiento de datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de Efigas, disponible en https://www.efigas.com.co/ef_resources/2024/03/POLITICA-DE-TRATAMIENTO-DE-LA-INFORMACION-Y-DATOS-PERSONALES.pdf

Una vez registrado, el Participante podrá participar en el juego de habilidad y destreza “**Encuentra la Terna**”, que consiste en encontrar el mayor número de ternas de tarjetas en el menor tiempo posible. Habrá en total 6 ternas de tarjetas, se colocarán boca abajo y cada jugador tendrán un tiempo máximo de 2 minutos para acertar el mayor número de ternas de tarjetas. Una vez culminado ese tiempo, el Participante ya no podrá seguir jugando y se quedará con el puntaje obtenido de las ternas de tarjetas que haya encontrado y acertado.

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en las actividades manifiesta y reconocen que han leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante “T&C”), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad

Los T&C estarán cargados en la página web: [brilladeefigas.com](https://www.brilladeefigas.com) y en la landing page de la actividad. <https://www.brilladeefigas.com/milagritobrilla/>